

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 10179** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del "Proyecto de Mejora de la infraestructura de riego del sector 8 del Plan Guaro: Tubería de riego general de la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro. Vélez-Málaga (Málaga)". Entidad beneficiaria: Junta Central de Usuarios del Sur de Guaro. Expediente: 18.21.304.*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE nº 161, de 6 de julio de 2001), declara de interés general las obras de "Regadíos de la margen derecha del Plan Guaro" y de "Conducción principal de riego de la margen derecha del río Vélez". Dicha declaración lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2014 de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente (BOE n.º 20, de 23 de enero de 2015) se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto "Mejora de la infraestructura de riego del sector 8 del Plan Guaro: Tubería de riego general de la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro. Vélez-Málaga (Málaga)". Con fecha 28 de septiembre de 2018, mediante Resolución de la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se aprueba el "Proyecto de Mejora de la infraestructura de riego del sector 8 del Plan Guaro: Tubería de riego general de la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro. Vélez-Málaga (Málaga)".

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13 de febrero de 2019.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de la presente actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Junta Central de Usuarios Sur del Guaro, Camino de Málaga 5, 1º izda., 29700 – Vélez-Málaga (Málaga), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y en las oficinas de la Junta Central de Usuarios Sur del Guaro, sitas en el domicilio anteriormente indicado, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La inclusión de bienes de dominio público o de titularidad Pública en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que el día 4 de abril de 2019 comparezcan en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o en las dependencias que a tal efecto designe dicho Ayuntamiento, al objeto de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procedieran, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso y si fuera preciso, a la finca afectada para la toma de datos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Málaga.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en dos diarios de la provincia de Málaga, en formato resumen, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar a su costa, y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Junta Central de Usuarios Sur del Guaro ostenta la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización "Proyecto de Mejora de la infraestructura de riego del sector 8 del Plan Guaro: Tubería de riego general de la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro. Vélez-Málaga (Málaga)". Expediente: 18.21.304.

FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
T.M. DE VÉLEZ-MÁLAGA									
01-001	24	65	DIAZ RUIZ ANTONIO	0	104	129	Frutales Tropicales	04/04/2019	10:30
01-002	24	81	LUQUE LOZANO ADRIANA	2	130	0	Pastos	04/04/2019	10:30
01-003	24	215	BERMUDEZ SANCHEZ ALEJANDRO, ELENA, JOSE MANUELY MILAGROS	60	144	493	Huerta regadio	04/04/2019	10:30
01-004	24	235	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	202	166	Pastos	04/04/2019	11:00
01-005	24	237	FERNANDEZ PADILLA ALBERTO, MARFIL PEREA MARIA ESTHER	0	0	40	Huerta regadio	04/04/2019	11:00
01-006	24	238	DOMENECH DIAZ JOSE ANTONIO, RUIZ GAMEZ JOSE FRANCISCO, HEREDEROS DE RUIZ GAMEZ ANTONIO	0	233	658	Huerta regadio	04/04/2019	11:00
01-007	24	277	HERNANDEZ RAMIREZ ISIDRO	0	26	55	Olivos secano	04/04/2019	11:30
01-008	24	283	GALLARDO CAMPOS JOSE	147	117	253	Huerta regadio	04/04/2019	11:30
01-009	24	348	BUTOW GERD ULRICH	0	0	27	Improductivo	04/04/2019	11:30
01-010	24	363	DESCONOCIDO	0	597	1.682	Improductivo	04/04/2019	11:30
01-011	24	9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0	346	500	Dominio Público	04/04/2019	9:30
01-012	40	112	ALES FERNANDEZ JUAN	0	148	569	Pastos	04/04/2019	10:00
01-013	40	113	ARIGO ESPA MARIA JOSEFA, DIAZ RUIZ MARIA AURELIA, DORRONSORO FERNANDEZ CARLOS FERNANDO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ FRANCISCO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ JOSE LUIS	0	184	1.224	Frutales Tropicales	04/04/2019	9:30
01-014	40	114	ARIGO ESPA MARIA JOSEFA, DIAZ RUIZ MARIA AURELIA, DORRONSORO FERNANDEZ CARLOS FERNANDO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ FRANCISCO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ JOSE LUIS	0	518	1.617	Frutales Tropicales	04/04/2019	9:30
01-015	40	115	ARIGO ESPA MARIA JOSEFA, DIAZ RUIZ MARIA AURELIA, DORRONSORO FERNANDEZ CARLOS FERNANDO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ FRANCISCO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ JOSE LUIS	0	30	248	Frutales Tropicales	04/04/2019	9:30
01-016	40	116	ARIGO ESPA MARIA JOSEFA, DIAZ RUIZ MARIA AURELIA, DORRONSORO FERNANDEZ CARLOS FERNANDO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ FRANCISCO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ JOSE LUIS	0	297	1.402	Frutales Tropicales	04/04/2019	9:30
01-017	40	123	ALES ISABEL	0	0	8	Pastos	04/04/2019	10:00
01-018	41	107	ARIGO ESPA MARIA JOSEFA, DIAZ RUIZ MARIA AURELIA, DORRONSORO FERNANDEZ CARLOS FERNANDO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ FRANCISCO, HEREDEROS DE DORRONSORO FERNANDEZ JOSE LUIS	87	109	751	Frutales Tropicales	04/04/2019	9:30

EXP: EXPROPIACIÓN DEFINITIVA, SER: SERVIDUMBRE, OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Madrid, 28 de febrero de 2019.- La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, Isabel Bombal Díaz.

ID: A190011721-1